



SALVAGUARDIAS

El Comité de Salvaguardias analiza la situación y decide intensificar sus trabajos

El Comité de Salvaguardias celebró el 15 de abril su tercera reunión desde que fue creado en noviembre de 1979. El Comité fue establecido una vez finalizada la Ronda de Tokio para «proseguir las conversaciones y negociaciones sobre las salvaguardias, teniendo en cuenta la labor ya realizada, con objeto de elaborar normas y procedimientos complementarios para la aplicación del artículo XIX del Acuerdo General y de dar una mayor uniformidad y certidumbre a la aplicación de sus disposiciones».

El Comité procedió a evaluar la situación actual y las conversaciones informales, tanto bilaterales como plurilaterales, que se venían celebrando desde su reunión anterior de octubre de 1980. Los participantes estimaron en general que tales consultas habían sido útiles y habían permitido realizar progresos hacia una mejor comprensión de los problemas y las posiciones de los interlocutores en lo relativo a la mejora del sistema internacional de salvaguardia. Subrayaron también la necesidad de introducir más transparencia en esta etapa de sus trabajos.

Un gran número de delegaciones solicitó al Presidente del Comité que diera nuevo impulso a la labor encaminada a dar cumplimiento al mandato del Comité.

El Comité de Salvaguardias llegó a las conclusiones siguientes:

1. Las disposiciones del artículo XIX del Acuerdo General siguen plenamente vigentes y actualmente permanecerán sin modificación las normas y procedimientos relativos a su aplicación.

2. La cuestión seguirá siendo objeto de

examen y deliberaciones por las Partes Contratantes y el Comité de Salvaguardias intensificará sus trabajos con este fin.

3. Todas las medidas tomadas al amparo del artículo XIX y, en cuanto sea posible, las demás medidas adoptadas con el mismo objeto, serán notificadas a las Partes Contratantes. Además, las partes contratantes tendrán la posibilidad de plantear cualquier asunto de conformidad con el Entendimiento relativo a las notificaciones, las consultas, la solución de diferencias y la vigilancia.

Con la publicación de FOCUS cesará la distribución general de los comunicados de prensa del GATT

Como actualmente ya queda constancia en GATT Focus de las actividades de esta organización, no será necesario en lo sucesivo divulgar los comunicados de prensa del GATT entre el público en general.

Por lo tanto, en adelante sólo se enviarán a los periodistas de los distintos medios de comunicación. Los interesados en recibir los comunicados de prensa citados en GATT FOCUS siempre podrán obtenerlos solicitándolos al Servicio de Información del GATT.

Las personas que nos sean periodistas pero que deseen, con carácter excepcional, seguir recibiendo dichos comunicados, deberán dirigirse por escrito al Servicio de Información del GATT.

Substitirá la actual distribución a los gobiernos y organizaciones intergubernamentales.

CONSEJO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Situación del mercado y políticas del sector lácteo

El Consejo Internacional de Productos Lácteos, que administra el Acuerdo del mismo nombre, evaluó en su reunión del 2 de abril la situación y perspectivas del mercado mundial de productos lácteos. En este contexto debatió en especial las políticas aplicadas en el sector por los participantes en el Acuerdo, así como la ayuda alimentaria que proporcionan.

En 1980, al igual que en 1979, la producción mundial de leche sólo aumentó un 1 por ciento aproximadamente, ritmo considerablemente inferior al registrado en los años anteriores. El comercio internacional de productos lácteos siguió siendo muy activo. Pese a que en ciertos países el nivel alcanzado por las existencias fue elevado, en su conjunto éstas se mantuvieron relativamente estables e incluso disminuyeron con relación a la cifra registrada a principios de año. En 1980 subieron los precios internacionales de los productos lácteos; actualmente parecen haberse estabilizado, aunque con una ligera tendencia al alza.

El Consejo Internacional de Productos Lácteos estudió igualmente la aplicación del Acuerdo y de los tres Protocolos que forman parte del mismo y se refieren respectivamente a determinados tipos de leche en polvo, a las materias grasas lácteas y a determinados quesos. El Consejo acordó que un grupo de expertos examinara la adecuación de los cuestionarios sobre cuya base los participantes facilitan las informaciones que les exige el Acuerdo.

El Consejo Internacional de Productos Lácteos celebrará su próxima reunión los días 24 y 25 de septiembre.

Asistencia técnica y cooperación entre países en desarrollo en el GATT

El lugar que corresponde a Africa

Al exponer las medidas de asistencia técnica y las iniciativas tomadas en el GATT para promover los intereses comerciales de los países en desarrollo, el Sr. T. Konaté, alto funcionario de dicho organismo, subrayó que «al igual que en la Ronda de Tokio, el GATT sigue prestando asistencia técnica a los países en desarrollo, ayudándoles a aprovechar plenamente los resultados de esas negociaciones». El Sr. Konaté representaba al GATT en una conferencia celebrada en Ginebra sobre la contribución de los organismos especializados de la ONU a la aplicación del Plan de Acción de Lagos.

El GATT ayuda a los países en desarrollo a evaluar concretamente los resultados de la Ronda de Tokio y les facilita las aclaraciones necesarias sobre los diferentes códigos establecidos a fin de que puedan apreciar la oportunidad de adherirse a ellos. También organiza en los países en desarrollo seminarios sobre los resultados de la Ronda de Tokio así como cursillos especiales para los nacionales de los países menos adelantados.

El GATT organiza asimismo **cursillos de formación** en política comercial destinados a nacionales de países en desarrollo. Hasta ahora son 218 los funcionarios africanos que han obtenido las becas que desde hace 25 años otorga el GATT para asistir a estos cursillos.

Desde la terminada Ronda de Tokio el GATT estableció **dos subcomités** del Comité de Comercio y Desarrollo, uno encargado de las medidas de protección tomadas contra las importaciones procedentes de los países en desarrollo y otro para ocuparse de los problemas comerciales de los países menos adelantados; estos órganos ofrecen a los países interesados un marco jurídico donde plantear las dificultades comerciales con que tropiezan y proponer medidas encaminadas a velar por sus intereses comerciales.

Por último, a petición de alrededor de 80 países en desarrollo, de los cuales una veintena eran africanos, a la terminación de la Ronda de Tokio el GATT empezó a explorar las posibilidades que se presentan a esos países para incrementar sus intercambios comerciales mediante **una nueva serie de negociaciones comerciales entre ellos**, que abarcarán los derechos de aduana y las medidas no arancelarias. Con tales negociaciones se persigue el otorgamiento de preferencias comerciales inspirándose en el Acuerdo comercial concertado en 1971 por 16 países en desarrollo. Este Protocolo de los 16, al que pueden adherirse todos los países en desarrollo, constituye «un modelo de cooperación, pragmático y realista, en el que la Organización de la Unidad Africana podría inspirarse si lo juzgara conveniente. Es el único acuerdo preferencial interregional encaminado a fomentar la cooperación entre países en desarrollo que sea hoy en día plenamente operacional», según palabras del Sr. Konaté.

Expansión del comercio intraafricano

En lo que se refiere más concretamente a la contribución del GATT a la expansión del comercio intraafricano, preconizada por el Plan de Lagos, el Sr. Konaté estima que el GATT podría aportar su ayuda a la realización de tal objetivo «por conducto de las organizaciones regionales y subregionales de integración económica existentes en Africa, así como a través de las diferentes zonas de comercio preferencial que se están formando». El GATT ha establecido recientemente vínculos de cooperación con la Comunidad Económica del Africa Occidental y la Comunidad de Desarrollo Económico de los Estados del Africa Occidental: «nuestra cooperación con estas dos agrupaciones abarca el examen de los problemas que plantean los obstáculos arancelarios y no arancelarios que dificultan el proceso de liberalización del comercio en Africa Occidental, así como la mejora de sus estadísticas comerciales. Estimamos que nuestra asistencia podría ayudar a realizar los objetivos asignados por el Plan de Lagos a las agrupaciones regionales de integración económica», declaró el Sr. Konaté.

Noticias breves . . .

El Comité de Compras del Sector Público inicia un debate sobre cuestiones de fondo

El Comité de Compras del Sector Público se reunió el 9 de abril e intercambió opiniones acerca de la aplicación del Acuerdo sobre Compras del Sector Público y las legislaciones nacionales adoptadas al respecto por las partes en el mismo.

Los miembros del Comité comenzaron a debatir determinadas cuestiones de fondo relacionadas con el ámbito de aplicación del Acuerdo. Se preguntaron en especial si el Acuerdo se aplica o no al «leasing» y prácticas similares. Discutieron asimismo sobre la identificación por las entidades compradoras de los contra-

tos comprendidos en el Acuerdo, así como sobre el trato que ha de darse a los derechos de aduana y a los impuestos, planteándose la cuestión de si deben o no ser tenidos en cuenta para determinar si el valor de un contrato alcanza el umbral fijado en el Acuerdo así como para comparar las diversas ofertas.

El Comité tomó nota de la adopción de un sistema de hojas amovibles que permitirá actualizar regularmente las listas de entidades abarcadas por el Acuerdo (véase «Publicaciones del GATT»).

El Comité se reunirá nuevamente los días 8 y 9 de julio.

Comité de Licencias de Importación

El Comité de Licencias de Importación se reunió los días 6 y 7 de abril. Tomó nota de las informaciones relativas a los regímenes de licencias en vigor que le habían comunicado las partes en el Acuerdo sobre licencias de importación.

A diferencia de los demás comités establecidos en la Ronda de Tokio, que proceden a un examen anual de la aplicación del acuerdo que administran, el Comité de Licencias de Importación no realizará este examen sino a los dos años de la entrada en vigor. Iniciará esa labor en noviembre, en su próxima reunión.

Las notificaciones, las consultas, la solución de diferencias y la vigilancia

Los países comerciantes miembros del GATT recurren cada vez con más frecuencia a las posibilidades de consulta, conciliación y solución de diferencias que les ofrece el Acuerdo General. Estas posibilidades son abundantes y se basan en numerosas disposiciones diseminadas por todo el Acuerdo General, además de las principales cláusulas en la materia, que figuran en los artículos XXII y XXIII. La celebración de consultas con miras a la conciliación de intereses divergentes constituye un elemento fundamental del GATT.

Es además indispensable que los países que tomen medidas que puedan afectar a los intereses de las naciones con que mantienen relaciones comerciales informen a éstas de tales medidas mediante las debidas notificaciones.

Desde hace mucho tiempo los procedimientos del GATT en la materia se han guiado fundamentalmente por la práctica, lo que pone en evidencia el pragmatismo del GATT. El conjunto de estos procedimientos se codificó durante las negociaciones comerciales de la Ronda de Tokio.

Hace ya un año que han entrado en vigor las nuevas normas relativas a la notificación, las consultas, la solución de diferencias y la vigilancia. ¿Cuáles son ahora estos procedimientos? ¿Cómo permiten evitar que los conflictos comerciales aislados degeneren en una guerra comercial? Esta última pregunta reviste particular importancia en una época en que se agudizan las presiones proteccionistas.

El Entendimiento

Uno de los resultados esenciales de la Ronda de Tokio es la mejora del marco jurídico que regula el comercio internacional, de la que es parte integrante el Entendimiento relativo a las notificaciones, las consultas, la solución de diferencias y la vigilancia. Este representa un compromiso entre los partidarios de una codificación estricta y cuasi reglamentaria de los procedimientos de solución de diferencias y quienes preconizaban el respeto de las tradiciones pragmáticas y las costumbres del GATT. Se ha mantenido la práctica del GATT, aunque precisándola en diversos puntos, y los miembros del GATT han asumido nuevos compromisos.

La publicación, la notificación y las consultas

1. En el Entendimiento se reafirma el compromiso de los Estados miembros del GATT de **respetar sus obligaciones existentes** en materia de publicación, notificación y consultas.

Estas obligaciones son diversas y numerosas. En total, existen actualmente 24 cláusulas relativas a publicación, notificación y consultas que obligan a todos los miembros del GATT, ya sea a tenor del Acuerdo General o bien en virtud de decisiones del Consejo o de las Partes Contratantes.

Las obligaciones de los Estados miembros van desde la simple publicación de sus reglamentos en materia comercial hasta la presentación de informes detallados que dan lugar a la celebración en el Consejo de consultas a fondo.

Algunas de estas obligaciones se basan en disposiciones del Acuerdo General bien conocidas, como el artículo XIX, relativo a las medidas de salvaguardia, mientras que otras son muy específicas y técnicas.

2. En el Entendimiento los **miembros del GATT se comprometen** asimismo a

notificar siempre que puedan la adopción de medidas comerciales que afecten a la aplicación del Acuerdo General – de ser posible, con anterioridad a su puesta en práctica – sin que esta notificación prejuzgue la compatibilidad de tales medidas con los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo General.

Conciliación y solución de diferencias

Hasta la celebración de la Ronda de Tokio, las normas en la materia se derivaban principalmente de los artículos XXII y XXIII del Acuerdo General.¹ En 1966 se adoptó un nuevo procedimiento, en el marco del artículo XXIII, para ocuparse de las reclamaciones que formulen los países en desarrollo contra las medidas que adopten los países desarrollados.

La mejora y potenciación del sistema de solución de diferencias del GATT es de importancia primordial a juicio de los países en desarrollo, pues consideran que constituye un instrumento esencial para la defensa de sus intereses comerciales.

La práctica seguida por el GATT estos últimos años consistía en establecer un grupo especial encargado de examinar el asunto y presentar recomendaciones a las Partes Contratantes. La finalidad principal de estos grupos era determinar los hechos de manera independiente y favorecer la conciliación así como el levantamiento de la medida considerada en caso de constatar que no fuera conforme al Acuerdo General.

El Entendimiento elaborado en la Ronda de Tokio codifica, mejora y precisa la práctica consuetudinaria del GATT. En particular, son objeto de disposiciones detalladas el establecimiento de los grupos especiales, sus prerrogativas y funciones, la presentación de sus conclusiones y las medidas que las Partes Contratantes deben adoptar en relación con sus recomendaciones. Asimismo, se confirma el procedimiento en favor de los países en desarrollo, y se reafirma que en las con-

sultas debe prestarse especial atención a sus intereses y problemas.

Además, aparte del Acuerdo sobre las licencias, cada uno de los acuerdos no arancelarios negociados en la Ronda de Tokio contiene disposiciones relativas a la solución de diferencias, basadas en el Entendimiento y adaptadas al sector especial a que se refieren.

Vigilancia

Mediante el Entendimiento se reforzaron los mecanismos de vigilancia del sistema de comercio internacional, con miras a lograr una mayor transparencia en la aplicación de las normas del Acuerdo General por parte de sus miembros. El encargado de esta misión de vigilancia es el Consejo.

Asistencia técnica

Los países en desarrollo pueden solicitar la asistencia técnica de la Secretaría del GATT en relación con toda cuestión vinculada a la aplicación del Entendimiento.

En conclusión, la mejora de los procedimientos del GATT en materia de publicación, notificación, consultas y solución de diferencias permite aumentar el grado de transparencia de las relaciones comerciales internacionales y hace más previsible el comportamiento de los gobiernos. También sirve de freno a la adopción de ciertas medidas y de medio de presión para su levantamiento. Por todo ello contribuye a mantener un sistema de comercio abierto.

¹ En el artículo XXII se prevé la celebración de consultas sobre toda cuestión relativa a la aplicación del Acuerdo General; la esfera de aplicación del artículo XXIII es más vasta: un país puede recurrir a este artículo incluso si la medida adoptada por otro país no entra en el campo de aplicación del Acuerdo General. El país que se estime perjudicado puede formular representaciones o proposiciones por escrito al país que haya adoptado la medida; si no se llega a un compromiso, la cuestión puede ser sometida a la consideración de las Partes Contratantes.

Advertencia del Director General del GATT

Los peligros de un enfoque bilateral y sectorial del comercio

Las presiones proteccionistas que se ejercen en el mundo se ven contenidas en gran parte, pero sólo gracias a «una especie de equilibrio del terror» que «no puede constituir una base adecuada de las políticas económicas firmes y previsibles que la economía mundial necesita urgentemente para recobrar su vitalidad».

Esta advertencia fue hecha por el señor Arthur Dunkel, Director General del GATT, en un discurso que pronunció en Londres el 30 de marzo último. Haciendo uso de la palabra en el Centro de Estudios de Política Comercial, hizo notar que había «aumentado la actividad» en «la llamada «zona gris» de las limitaciones del comercio mutuamente convenidas, el control de las importaciones, etc.» y en la aplicación de medidas que, como las subvenciones, perturban la competencia. Esas «medidas sustitutivas de una política constructiva», que se caracterizan por su índole bilateral o sectorial, pueden proporcionar cierto alivio. Pero éste «suele ser ilusorio, no constituye una solución duradera y con demasiada frecuencia su precio es una mala distribución de los recursos».

El Sr. Dunkel no se manifestó opuesto en absoluto a los acuerdos bilaterales, siem-

pre que éstos se concluyesen en el contexto de normas multilaterales establecidas, como las del GATT. «Ahora bien, como la generación anterior a la nuestra aprendió en los decenios de 1930 y 1940, el bilateralismo que no se encuadra en un marco de principios multilaterales tiende a crear más problemas de los que resuelve. En un mundo interdependiente, ningún país es lo bastante fuerte como para poder rechazar el enfoque multilateral; por otra parte, no pueden formularse políticas válidas de orden comercial o monetario en respuesta a corrientes bilaterales aisladas.»

«En cuanto al enfoque sectorial, hace fatalmente que se vaya a la deriva en política comercial, de un problema a otro, sin tener en cuenta las relaciones que existen entre ellos. Aplicar soluciones a corto plazo a dificultades determinadas, ignorando las consecuencias a largo plazo, lleva a una mala distribución de los recursos y tiene efectos perturbadores que tienden a propagarse de la esfera del comercio a las de las finanzas y la balanza de pagos.»

El texto integral de este discurso puede obtenerse en la Secretaría del GATT.

En el presente número

Salvaguardias

El Comité de Salvaguardias analiza la situación y decide intensificar sus trabajos

Los peligros de un enfoque sectorial y bilateral de los problemas comerciales

Actividades del GATT en 1980

Perfil de...

Las notificaciones, las consultas, la solución de diferencias y la vigilancia

Consejo internacional de productos lácteos

Noticias breves

Comité de Licencias de Importación

El Comité de Compras del Sector Público inicia un debate sobre cuestiones de fondo

Asistencia técnica y cooperación entre países en desarrollo en el GATT

El lugar que corresponde a África

Publicaciones del GATT

Próximamente en el GATT

Publicaciones del GATT

Puesta al día de la lista de entidades comprendidas en el Código de Compras del Sector Público

Esta publicación en forma de catálogo de hojas amovibles que permite la continua puesta al día de las listas constituye una guía útil tanto para los gobiernos como para los círculos comerciales internacionales.

Puede obtenerse en español, francés e inglés en la Secretaría del GATT, al precio de 30 francos suizos.

Actividades del GATT en 1980

La memoria anual sobre las actividades del GATT facilita de forma clara y concisa información general sobre toda la gama de actividades realizadas por el GATT durante el año precedente.

La publicación «Actividades del GATT en 1980», en español, francés o inglés, puede obtenerse en las librerías o directamente en la Secretaría del GATT. Precio: 12 francos suizos.

Informe sobre las actividades del GATT en 1980:

El sistema de cooperación del GATT no sólo está intacto, sino que se ha potenciado

En su informe anual sobre las actividades del GATT, que acaba de publicarse¹, la Secretaría del GATT señala que a pesar de la aminoración del crecimiento del comercio y de las tensiones que se hicieron sentir en el sistema de comercio internacional, éste ha resistido bien y se mantiene intacto. Incluso fue potenciado en diversos aspectos por la aplicación de los resultados de la Ronda de Tokio y la confianza que han demostrado los gobiernos en el sistema del GATT y las posibilidades de solución de diferencias que éste les ofrece, de las que se han valido ampliamente en el transcurso del año. Por añadidura, al fijar su programa de trabajo futuro el GATT ha hecho hincapié en las cuestiones que afectan al comercio de los países en desarrollo. Cabe por tanto prever que proseguirán los esfuerzos encaminados a liberalizar aún más los intercambios comerciales.

¹Véase también «Publicaciones del GATT».

Próximamente en el GATT

Calendario provisional de las reuniones que se celebrarán en mayo¹:

- 5-6 Comité de Valoración en Aduana
- 7-8 Comité de los Textiles
- 11-12 Comité de Concesiones Arancelarias
- 11-13 Organismo de Vigilancia de los Textiles
- 13 Comité de la Balanza de Pagos
- 14-15 Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos
- 15 Comité de la Balanza de Pagos
- 20-22 Grupo de trabajo de la adhesión de Bulgaria al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
- 20-22 Organismo de Vigilancia de los Textiles
- 27 Consejo

¹En muchos casos, las reuniones se pueden convocar con poca antelación.

GATT-FOCUS

Boletín de información del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

Publicado en español, francés e inglés
10 números por año

Por la División de Relaciones Exteriores e Información

Secretaría del GATT
Centre William Rappard
154, rue de Lausanne
1211 Ginebra 20 (teléfono 31 02 31)

Redactor responsable:
John Croome
Reproducción libre